

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2024-4699 *Aprobación y exposición pública de la cobranza de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana, Rústica y de Características Especiales correspondientes a 2024, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 13/2024.*

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 03/06/2024 número expediente 13/2024, los padrones de contribuyentes por los conceptos de IBIs Urbana Rústica, Bice, correspondientes al ejercicio 2024, se anuncia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de recaudación, el período voluntario de cobranza entre los días 18 de septiembre al 18 de noviembre de 2024, ambos inclusive, cargándose en cuenta los recibos domiciliados en entidad bancaria del IBI Urbana en dos cargos en las fechas del 2 JULIO 2024 y 2 de OCTUBRE de 2024. Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos según corresponda.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos no domiciliados en las oficinas de Caixa-bank, dentro del plazo señalado, mediante comunicación que a tal efecto le será remitida a su domicilio tributario. Los contribuyentes que no reciban dicha comunicación pueden solicitarlo en el Ayuntamiento, en horario de 9,00 á 14,00 horas o en el teléfono 942896856 ZURITA. La obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales, con la publicación de este edicto y su publicación en el BOC. La falta de recepción del documento de COBRO/AVISO DE PAGO en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los Tributos.

A los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

Matamorosa, 3 de junio 2024.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2024/4699